

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SGF - Sistema de Gestión Financiera

TESORERÍA DEPARTAMENTAL

NIT 800.102.838

Comprobante de ingresos No. 2015-33700

Fecha de recaudo:	19-ago-2015	Clase de ingreso	Recaudo	Estado:	Recaudado
Imputación	Concepto del recaudo	Contribuyente		Valor recaudado	
1231101	Gaceta Departamental	C.C. 79780488 IVAN RAMIRO TENORIO BARRAGAN		\$35.000,00	
Descripción: INGRESO POR GACETA DPTAL AUTORIZACION EJERCICIO PROFESIONAL COMO MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN MEDICINA (INFECTOLOGIA), SEGUN RES. 81-944/2015 UAESA. CONSIG 18/08/2015					
FORMA DE PAGO: Nota Credito		Nit: 860002964	No. COMPROBANTE:		NOTA CREDIT
BANCO: BANCO DE BOGOTA					

Contabilizaciones

Codigo PUC	Nombre	Débito	Crédito
110501003	Notas Credito y Consignaciones.	\$35.000,00	\$0,00
140127001	Gaceta departamental.	\$0,00	\$35.000,00

La suma total de: Treinta y Cinco Mil Pesos M/cte

TOTAL: \$35.000,00

CONTRIBUYENTE

REVISÓ

FIRMA Y SELLO CAJERO

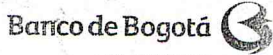
NIT Ó CC. _____

Elaboró: NUBIA PAOLA SANABRIA BLANCO

Impresión: 8:59:00 a.m.

Página 1 de 1

<<<<< ES HORA DE RESULTADOS >>>>>



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 75680728-4

NIT. 860.002.964-4

Fecha
Año Mes Día
2015 8 18

Código de
Convenio

Cuenta Corriente ☐
Cuenta de Ahorros ☐
Crédito Rotativo ☐

Número

17371990777

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

GAH GASETA DEPARTAMENTAL

Referencia 1

9000579265

Referencia 2

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 35.000
Cheque	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 35.000

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel
☐ Disquete ☐ Otro

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Banco de Bogotá 137 Arauca
Srv 2160 ORW7141401U6687 T94
AH****0171 18/08/15 11:00 H.NO
GOBERNACION DE ARAUCA - CEO 2049
Us:9000579265
Valor Efectivo:35,000.00
Vr.Cheq: 0.00
Valor Tarjetas: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:35,000.00

Nombre del depositante:

Medyka 1rs

Teléfono:

8950080

21303353 (CRE-FOR-002 V1 28/02 2014)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben. Salvo buen cobro de manera que la operación solo se entienda efectiva si el(los) cheque(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devueltos sin pago, esta operación se anulará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositaron. En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

1a Copia: Para la Empresa



"Por medio de la cual se autoriza el ejercicio profesional en el Departamento de Arauca"

**LA SUBDIRECTORA DE HABILITACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA**

En uso de las facultades legales, reglamentarias y las conferidas por Decreto
N° 333 de 2005, y en especial por las otorgadas por la Resolución N° 00100 de 2012.

CONSIDERANDO

Que mediante el decreto 1875 de 1994, en sus artículos 4, 5, 6, Y 7, establece la inscripción para poder ejercer la profesión o la especialización en zona geográfica diferente a donde se registró el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer el control y vigilancia que le corresponde.

Que el artículo 18 de la Ley 1164 de 2007, establece los requisitos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones del área de la salud.

Que mediante Acta de grado N° 801 de fecha 17 de Diciembre de 1998, LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por razón de diploma anotado al folio N° 846, libro N° 01, Registro N° 2476, otorgo el título de **MEDICO Y CIRUJANO**, al señor (a) **IVÁN RAMIRO TENORIO BARRAGÁN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **79.780.488 de Bogotá D.C**, con Registro Profesional N° 13-3429 de fecha 26 de octubre de 2000, expedido por el Ministerio de Salud, Especialista en **MEDICINA (INFECTOLOGIA)**, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, con fecha 19 de febrero de 2009, Resolución de Convalidación N° 3875, Otorgado el 11 de junio de 2009, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el señor (a) **IVÁN RAMIRO TENORIO BARRAGÁN**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número **79.780.488 de Bogotá D.C**, solicitó a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la autorización para su ejercicio profesional de sus estudios como **MEDICO Y CIRUJANO**, Especialista en **MEDICINA (INFECTOLOGIA)**.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al señor (a) **IVÁN RAMIRO TENORIO BARRAGÁN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **79.780.488 de Bogotá D.C**, quien cuenta con el título de **MEDICO Y CIRUJANO**, Especialista en **MEDICINA (INFECTOLOGIA)**, para el desempeño de su ejercicio profesional en el Departamento de Arauca.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autoriza el título, la persona deberá inscribir su nombre en la secretaria de salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Arauca, a los ocho (08) días del mes de julio del dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

STELLA ACEVEDO CAMACHO